

## I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 35771

CONSTITUCIÓN,

1 5 JUL. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR EXCEPCION

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

## CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por el Sr. Manuel Fernández Fuentes., Encargado 1.-Programa Adulto Mayor, en memo Nº 40/2014, correspondiente a la adquisición de 03 pendones para la Unión Comunal del Adulto Mayor, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por 2.-Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor PABLO PRIETO LORCA PUBLICIDAD E.I.R.L., por un valor Total de \$ 139.230.-, IVA incluido.
- 3.-Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 Nº 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición por un valor menor o igual a 10 UTM.

## **DECRETO:**

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a PRIETO LORCA

PUBLICIDAD E.I.R.L., RUT: 76.741.430-7, correspondiente a la adquisición de 03 pendones para la Unión Comunal del Adulto

> CARLOS VALENZUELA GAJARDO ALCALDE

Mayor, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.07.999 de nombre "OTROS PUBLICIDAD Y DIFUSION" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuniquese y Archivese,

ALDA VELIZ SYFRIG SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL 02.- C.C. CONTROL INTERNO 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA

04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/MLL/LIV/mmc